

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70441 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 763/2017. Sección: A.

NIG: 0801947120178001478.

Fecha del auto de declaración. 13 de octubre de 2017.

Clase de concurso, voluntario abreviado.

Entidad concursada. CEYVARMAT, S.L., con B60486453, con domicilio en Calle VALLDEMOSSA, NUM 58, BAJO, 08016- Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Alfredo Ascaso Iglesias, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Diputacio, 106, 1, 1, 8015 - Barcelona.

Dirección Electrónica: alfredoascaso@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085791-1